



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0399  
NEUQUÉN, 16 SEP 2010

VISTO

El Expediente OE N° 11061 – C – Año 2009 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Cuenca XV del Proyecto denominado: “**Mantenimiento de Espacios Verdes**”; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio Cuenca XV tiene por objeto desarrollar trabajos de Mantenimiento del espacio verde Denominado “Marcelo Berbel”, que mejoren sustancialmente el paisaje urbano de todo el sector y permitan proteger, desarrollar el medio ambiente de la ciudad, estimando el plazo de ejecución en doce (12) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 38.000,00; se adjunta plano;

Que a Fojas R-12, según consta en copia de Acta N° 022, de fecha 24 de octubre de 2009, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el Responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;



///2.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
RESUELVE:**

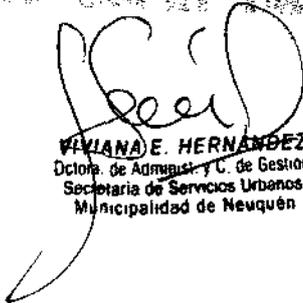
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de: **“Mantenimiento de Espacios Verdes”** ----- presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Cuenca XV**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Cuenca XV, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el **APARTADO I “METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS”** del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

**FDO) J.E.VILLAR**

ES UN PAPEL

  
**VIVIANA E. HERNANDEZ**  
Doctora de Administr. y C. de Gestión  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

